Proceso: 2017-00119-00
Rad: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Demandado: LUZ MARINA LERMA SEGURA

A DESPACHO/. -

Guapi, Cauca, 18 de diciembre de 2023.-

A Despacho de la Señora Juez, informándole que se ha realizado el traslado de la liquidación de costas elaborada por secretaría. Sírvase proveer.

DIANA CONSTANZA ORDÓÑEZ MUÑOZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAPI -CAUCA

Guapi (Cauca), dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 276

Surtido el traslado de la liquidación de costas elaborada por secretaría en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR** adelantado por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en contra de **LUZ MARINA LERMA SEGURA**, se procederá a darle la debida aprobación, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del P.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Guapi, Cauca,

D I S P O N E:

APROBAR en todas sus partes la anterior liquidación de costas, en la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($986.666) M/cte.**

NOTIFÍQUESE

La Juez,

OLGA ARANA CÓRDOBA

E S T A D O

FECHA: 19 de DICIEMBRE de 2023

Notificado por estado **No.080.**

DIANA CONSTANZA ORDOÑEZ MUÑOZ
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
Guapi-Cauca